

Expediente: 403/2024

AP-992-2024 a AP-1003-2024 y AP-1479-2024
AP-997-2024
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 27 de noviembre de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Brachychiton populneus* con ID nº 63, situado en los Jardines Manuel Arellano (AP-997-2024). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con obra. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Brachychiton populneus* con ID nº 63, situado en el Distrito Los Remedios, en Jardines Manuel Arellano, a causa de la ejecución de las obras de Adecuación del área urbana vinculada con la Antigua Fábrica de Tabacos de Sevilla, Fase A, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes. El ejemplar forma parte de los Jardines Manuel Arellano, cuya posición interfiere con las obras que deben realizarse para la ejecución de la reurbanización proyectada, que causarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar. Por tanto, se provoca una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada. Puesto que la ejecución del proyecto de reurbanización de la calle Juan Sebastián Elcano fluvial no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas posibles para preservar el árbol afectado y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de sus alteraciones, baja vitalidad, tamaño y porte, se justifica la solicitud de apeo por criterios **INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA**. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con las nuevas plantaciones proyectadas en la remodelación del espacio. **ESTADO GENERAL:** Ejemplar adulto alterado con baja vitalidad e inclinación de tronco no corregida en copa. **OBSERVACIONES:** Interferencia ineludible con la obra de Adecuación del área urbana vinculada con la Antigua Fábrica de Tabacos de Sevilla Fase A. Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia. Las alteraciones en tronco y copa, baja vitalidad, tamaño y porte del ejemplar hacen considerar inviable su trasplante. El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares en el entorno, como compensación del total de arbolado afectado por las obras”.**

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	3aW67Xdx0qnGDM4RedPpbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	27/11/2024 14:50:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3aW67Xdx0qnGDM4RedPpbA==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-997-2024) PARTE 1ª
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

Código: AP-997-2024

Ubicación: Jardines Manuel Arellano

Excmo. Sr:

Por la presente, SEVILLA PRIME RIVER PROJECT S.L.U, solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Brachychiton populneus* id 63, situado en el Distrito Los Remedios, en Jardines Manuel Arellano, a causa de la ejecución de las obras de Adecuación del área urbana vinculada con la Antigua Fábrica de Tabacos de Sevilla, Fase A, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes.

El ejemplar forma parte de los Jardines Manuel Arellano, cuya posición interfiere con las obras que deben realizarse para la ejecución de la reurbanización proyectada, que causarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar. Por tanto, se provoca una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada.

Puesto que la ejecución del proyecto de reurbanización de la calle Juan Sebastián Elcano fluvial no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas posibles para preservar el árbol afectado y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de sus alteraciones, baja vitalidad, tamaño y porte, se justifica la solicitud de apeo por criterios INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con las nuevas plantaciones proyectadas en la remodelación del espacio.

Se informa, por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 23 de octubre de 2024

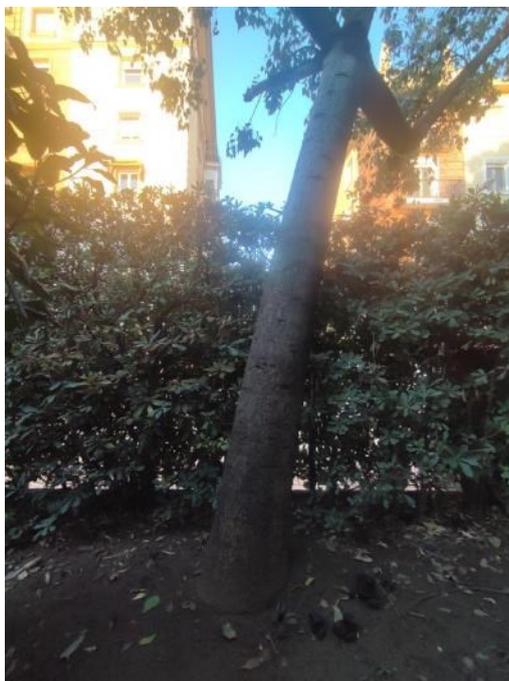
Firmado:

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-997 -2024) PARTE 2ª

MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

1. FECHA: 23/10/2024
2. SITUACIÓN: Jardines Manuel Arellano
3. DISTRITO: Los Remedios
4. ESPECIE: *Brachychiton populneus*, ID: 63
5. P.C. (c.m): 100
6. ALTURA (m): 9
7. POSICIÓN: Terrizo
8. LATITUD DE ACERADO(m): Zona verde
9. LESIONES GRAVES:
 - Baja vitalidad y alta transparencia de copa
 - Presencia de ramas secas de calibre medio
 - Inclinación de tronco de 15º
 - Cuello enterrado
10. ESTADO GENERAL:
 - Ejemplar adulto alterado con baja vitalidad e inclinación de tronco no corregida en copa
11. OBSERVACIONES:
 - Interferencia ineludible con la obra de Adecuación del área urbana vinculada con la Antigua Fábrica de Tabacos de Sevilla Fase A.
 - Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia.
 - Las alteraciones en tronco y copa, baja vitalidad, tamaño y porte del ejemplar hacen considerar inviable su trasplante.
 - El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares en el entorno, como compensación del total de arbolado afectado por las obras.

12. FOTOGRAFÍAS DEL EJEMPLAR:



Imágenes del ejemplar con id 63

13. PLANO SITUACIÓN: